

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4245 de fecha 11 de Octubre 2013 que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Proyecto FNSP13-NNA-38 denominado 24 horas deportivo "Jugando a Ganar".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de reducir factores de riesgo Sociodelictual en niños, niñas y adolescentes del Programa 24 horas Deportivo, para fortalecer el proceso de intervención psicosocial y reinserción a través del deporte.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad de "VIAJE A LAUTARO 24 HRS DEPORTIVO 2014", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Viaje Lautaro 24 hrs Deportivo 2014
A quienes va dirigido	Beneficiarios del proyecto (niños, niñas)
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de la actividad es participar en un encuentro deportivo con los niños y niñas del proyecto 24 horas que se llevara a cabo en la comuna de Lautaro.
Objetivo Específico de la Actividad	Se realizara un encuentro deportivo donde los niños y niñas del proyecto 24 horas deportivo podrán fortalecer el trabajo en equipo la convivencia con sus pares y poner en práctica todo lo aprendido en los talleres deportivos.
Cobertura Estimada	32 personas beneficiarios (usuarios niños, niñas y adolescentes) del Proyecto, de los sectores de Amanecer, P. de Valdivia, Av. Estadio y P. Nuevo.
Gasto programado	Buses \$ 90.000 Colaciones: \$129.471 Total \$219.471- Ítem Servicio de Operaciones.
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	12 Septiembre , 2014

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$219.471- al, ítem Servicio de Operaciones. 214.05.05.001.001.-
- Buses \$ 90.000
- Colaciones: \$129.471

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Programa 24 hrs Deportivo, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/mrv

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes